Gobierno del CHACO | Asesoría General de Gobierno

L.G.

DICTAMEN N°.....614.....

REF: EXPEDIENTE N°E-14-2000-401-E Y ACUM. S/ RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 0890/2024 DEL INSTITUTO DE COLONIZACIÓN QUE ORDENA LA ADJUDICACIÓN EN VENTA A FAVOR DE LA SRA. DAIANA AYELEN FLOROFF.-

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROVINCIA DEL CHACO

DRA. MARÍA ALEJANDRA FERREYRA

A LA: DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORM.

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

SU DESPACHO:

De mi consideración:

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el Proyecto de Decreto adjunto, que ratifica la Resolución Nº 0890 de fecha 04 de junio de 2024, de la Presidencia del Instituto de Colonización, que ordena la adjudicación en venta a favor de la Sra. Daiana Ayelen Floroff D.N.I. Nº34.336.370, por la Parcela 1845, Circunscripción V, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 2046has. 07as. 22cas., todo en cumplimiento del artículo 72 de la Ley 471-P.

Que obra agregada a la presente la siguiente documentación destacada: Secuenciales- Declaración Jurada de fecha 22-05-23 (fs.224), Ficha de antecedentes de identidad, nacionalidad, estado civil y de familia (fs.225), Planilla de Inspección de fecha 22-05-23 (fs.226), Informe de Inspección Final de la Dirección Regional de J.J. Castelli de fecha 22-05-23 (fs.232), Informe Técnico de la Dirección Regional de J. J. Castelli de fecha 30-05-23 del cual surge que *"...la superficie solicitada, de acuerdo a su extensión y características agroecológicas de la zona y a los efectos de las exigencias determinadas por el artículo 29 inc. b) de la Ley N°471-P, el predio constituye una potencial Unidad Económica del Tipo Mixto –agrícola/ganadera- en la misma se viene desarrollando un modelo productivo ganadero, acorde a la capacidad de uso del suelo aconsejable para la zona..."* (fs.233), Informe del Departamento Estado Legal de fecha 05-09-23 (fs.236), Informe del Departamento Denominaciones de fecha 11-

Gobierno del CHACO | Asesoría General de Gobierno

L.G.

10-23 (fs.239), Informe de la Dirección General de Coordinación de Delegación de fecha 15-11-23 señalando que atento las mejoras existentes se torna factible la adjudicación (fs.240)Informe del Departamento Cuentas Corrientes y Liquidaciones de fecha 15-11-23 por el cual se comunica el precio actualizado para la correspondiente regularización dominial (fs.241) e Informe del Departamento Concesión de la Tierra de fecha 08-05-24 (fs. 243).

En consecuencia, se señala que el mencionado proyecto se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley Nº 471-P, de la normativa vigente, el que ordena que *"todas las adjudicaciones o resoluciones que dispongan el otorgamiento de título de propiedad referentes a inmuebles de trescientas (300) hectáreas o más, deberán ser ratificadas por decreto del Poder Ejecutivo".*

Que habiendo tomado intervención las áreas pertinentes del Instituto de Colonización y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidad, obtenido de manera legal, según se desprende de la Resolución Nº 0890/2024 (fs.245), este Organismo Asesor entiende que es procedente la suscripción del Proyecto de Decreto examinado, todo conforme a derecho.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

08 AGO. 2024

Dra. MARIA ALEJANDRA FERREYRA
Asesora General de Gobierno
PROVINCIA DEL CHACO